



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000383 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 OCT 2020

VISTOS:

Informe N° 919-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 09 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 0060-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 11 de febrero del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, resolvió aprobar el presupuesto analítico de la Subgerencia de Obras, con la finalidad de cubrir el costo de contratación de los profesionales, personal administrativo, y adquisición de bienes, para ejecutar gastos de supervisión correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, por el importe de S/ 56,152.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

Mediante Informe N° 919-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 09 de octubre del 2020, el Subgerente de Obras manifestó al Gerente Regional de Infraestructura que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00187-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, en su artículo segundo se resolvió proseguir con la ejecución del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, por lo tanto existe la necesidad de cubrir el costo por Supervisión de Obra, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Mediante proveído del 09 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió el expediente administrativo generado como conocimiento y trámite respectivo.

De conformidad con el art 16 numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Por lo expuesto, tomando en consideración la responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria en la formulación de los requerimientos de servicios; y, la solicitud de reestructuración del presupuesto analítico solicitado por la Subgerencia de Obras, adjuntando el respectivo desagregado, corresponde aprobar la reestructuración del presupuesto analítico para la contratación





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000383 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 OCT 2020

de los profesionales, personal administrativo y adquisición de bienes para ejecutar gastos de supervisión correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, indicando que no se alterará el presupuesto aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0060-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 11 de febrero del 2020.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto analítico reestructurado, para cubrir el costo de contratación de los profesionales, personal administrativo y adquisición de bienes, para ejecutar gastos de supervisión, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, indicando que no se alterará el presupuesto aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0060-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 11 de febrero del 2020, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. C.P. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000383 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

22 OCT 2020

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 122
FUENTE: Recursos Ordinarios
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES- REGIÓN TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						2,152.00
	MATERIAL DE ESCRITORIO					2,152.00	
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						54,000.00
	SUPERVISIÓN EXTERNA					34,000.00	
	PROFESIONAL	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00	
	APOYO AUXILIAR	1.00	2,000.00	2.00	0.00	4,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO							56,152.00

